

INFORME OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA:

Expediente S-07074-2023

“Alquiler grúas, camrail, towercam, agito y cablecam - Benidorm Fest 2024” – LOTE 4

Procedimiento seguido:

El 5 de enero del 2024, se realizó la apertura económica de las ofertas, verificando que la **puntuación total obtenida** por la propuesta en el LOTE 4 de la firma SERVEIS DE PRODUCIO MUXART S.L. es anormal o desproporcionada, en base a la cláusula 10ª del pliego de condiciones generales, de esta licitación.

El día 9 de enero de 2024, se solicita a este licitador justificación de su oferta económica y las condiciones técnicas de la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 149, apartado 4 de la LCSP.

Asimismo, se requiere a la Unidad Técnica responsable de la ejecución del contrato que revise el informe de evaluación técnica que ha elaborado.

Conclusiones de SERVEIS DE PRODUCIO MUXART S.L

Presenta su justificación el 9 de enero de 2024, en la que expone lo siguiente:

En relación con el requerimiento de justificación sobre la viabilidad de la oferta presentada al expediente **S-07074-2023 “Alquiler grúas, camrail, towercam, agito y cablecam - Benidorm Fest 2024 – LOTE 4”**, aporta las siguientes consideraciones:

1. El camrail ofertado es de su propiedad y está totalmente amortizado.
2. El medio de transporte que se utilizaría también es de su propiedad con lo que no incurren en gastos de alquiler.
3. El técnico para el montaje y montaje forma parte de su plantilla de trabajadores indefinidos con lo que no incurren en gastos extras de contratación. Este mismo técnico será el que opere la cámara por lo que tampoco incurren en gastos de operación adicionales.
4. Es un proveedor habitual de RTVE y conoce perfectamente el servicio a prestar.

Por todo lo expuesto, SERVEIS DE PRODUCIO MUXART S.L se ratifica en su propuesta técnica y económica.

Conclusiones Unidad Técnica:

Una vez analizado el contenido de la propuesta técnica y el contenido de las alegaciones solicitadas al licitador, se concluye que las características de los materiales y equipos que se ofertan cumplen con las especificaciones técnicas que se solicitan en el expediente.

Analizada la oferta presentada por SERVEIS DE PRODUCIO MUXART S.L, se ratifican en que la oferta técnica presentada no tiene incompatibilidades con los requisitos del pliego de condiciones técnicas, por lo que consideran que SERVEIS DE PRODUCIO MUXART S.L puede llevar a cabo la correcta ejecución del contrato en base a los parámetros técnicos ofertados.

Conclusiones Órgano de Contratación:

Una vez analizado el contenido de las propuestas técnica y económica, y el contenido de las alegaciones presentadas por la firma SERVEIS DE PRODUCIO MUXART S.L. el Órgano de Contratación resuelve que, a la vista del informe emitido por la unidad técnica, estos servicios cumplen con las especificaciones técnicas que se solicitan en el expediente y que los precios son factibles.

En base a lo mencionado, se considera que la oferta de la firma **SERVEIS DE PRODUCIO MUXART S.L.**, debe ser admitida.